

SEPÚLVEDA, César, *Estudios sobre derecho internacional y derechos humanos*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991, Colección Manuales, 120 pp.

Aunque el profesor Sepúlveda no necesita presentación entre los juristas mexicanos, hay que recordar que es uno de los especialistas más destacados de derecho internacional público del México contemporáneo. Independientemente de su larga carrera como profesor de derecho internacional, destaca por haber sido presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (1978-1985) y miembro de la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas, y actualmente del Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Éstas son credenciales más que suficientes para resaltar la importancia del trabajo que se reseña; es decir, está hecho por un especialista en derechos humanos, en el amplio sentido del término (un teórico que conoce la práctica internacional).

Aunque los trabajos que componen la obra que reseño no son nuevos, ya que se trata de una recopilación de estudios publicados en diferentes revistas jurídicas, tienen la gran virtud de estar unidos en este volumen, como el mismo Sepúlveda lo reconoce, por un

hilo conductor lógico: el exponer una serie de problemas relacionados con el nacimiento y la evolución de los derechos inalienables de la persona humana, la protección que merece y su defensa en donde quiera que se vean amagados, el describir las instituciones y los métodos encargados de su tutela, y el señalar los obstáculos que se interponen en el buen funcionamiento del sistema protector (p. 13).

En momentos en que se habla frecuentemente de que México se encuentra en un proceso constante de inserción en las relaciones internacionales, el tema de los derechos humanos es de gran importancia, ya que significa también la pertenencia a sociedades democráticas con un alto nivel de respeto a los derechos humanos.

He aquí una de las virtudes de la publicación, el análisis adecuado de los aspectos fundamentales de los derechos humanos a nivel de divulgación masiva (la edición cuenta con cinco mil ejemplares, algo no común en nuestro pobre medio editorial) ante la necesidad de crear una cultura de respeto y de conocimiento de los derechos humanos.

La colección de ensayos se publica bajo los siguientes rubros: I. Los derechos humanos y el derecho internacional; II. América Latina y los derechos humanos; III. La Comisión Interamericana de Derechos

Humanos; IV. El derecho internacional humanitario y los derechos humanos, y V. Asilo y derechos humanos.

Como señalé anteriormente, los ensayos tienen un hilo conductor y denominadores comunes. Las características generales que pude extraer son las siguientes:

1. Los trabajos del profesor Sepúlveda no solamente son descriptivos de la dogmática jurídica de los derechos humanos a nivel internacional, también son altamente propositivos.

En efecto, varios de sus trabajos contienen aspectos sumamente críticos, pero no sólo eso, sino que después se hacen propuestas (véase, por ejemplo, las pp. 67 y 95, donde se hacen propuestas importantes sobre los temas tratados).

2. El profesor Sepúlveda hace doctrina al participar en los debates teóricos más relevantes. Por ejemplo, en la discusión sobre la relación entre derechos humanos y derecho humanitario, los cuales, para varios autores, son derechos diferentes. El autor considera que "ambas ramas convergen en ciertos momentos. No se excluyen. En ocasiones. . . , ambas se traslapan, y en ese momento puede tal vez producirse un posible problema de competencia" (p. 99).

3. Los trabajos del libro están debidamente documentados. La bibliohemerografía con que sustenta el autor sus ideas es muy amplia. En efecto, para un investigador sobre el tema es muy útil la bibliohemerografía que se menciona y más aún los comentarios que amenamente se hacen sobre la literatura consultada.

4. La lectura del libro también nos da un panorama sobre la situación de los derechos humanos en nuestro país. Al respecto, es posible notar que hay mucho que hacer en este campo en nuestro país. México no es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, inexplicablemente. Sepúlveda cree que quizá porque se "pensó que entrañaba una obligación implícita de aceptar a grupos de refugiados de ideologías contrarias al modo mexicano de pensar". Pero la verdad, de acuerdo con mi punto de vista, no queda claro el motivo para rehusar este importantísimo instrumento internacional.

Por otra parte, nuestro país, erróneamente según mi criterio, se niega a aceptar las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos cuando se pronuncia en contra de violación de derechos humanos en materia política, y al hacerlo nada en contra de la corriente internacional. Si bien es cierto que la soberanía de los Estados impide que otros se inmiscuyan en sus asuntos internos, en tratándose de derechos humanos, actualmente, como lo señala Sepúlveda, se ha permitido que

se iniciara, gradualmente, la elevación de los derechos humanos a nivel internacional, y paulatinamente, la creación de instituciones concomitantes, con acción para vigilar el estatus de los derechos humanos en el ámbito interno del Estado, con facultades para enjuiciar públicamente a los países violadores (p. 18).

Mucho hay que hacer en materia de derechos humanos a nivel interno para que se pueda decir que nuestro país va o está alcanzando la modernidad. La obra del maestro Sepúlveda da su aportación a la difusión y clasificación de aspectos importantes de los derechos humanos.

En cuanto a la obra en su forma, desafortunadamente no podemos referirnos como lo hicimos respecto de su contenido; porque tiene algunos defectos que creemos se deben a la falta de cuidado de la edición. Por ejemplo, las páginas 53 y 54 nos presentan, la primera, una sobreposición de textos que los hacen ilegibles, y en la segunda hay un espacio en blanco.

Por otra parte, se dejaron pasar errores tipográficos que indudablemente el maestro Sepúlveda no admitiría (véase por ejemplo, en la página 85, tercer párrafo, la palabra "grangeado").

Fuera de estos errores de edición, repito, no atribuibles al profesor Sepúlveda, la obra es altamente recomendable y felicitamos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos por el tino de su recopilación y publicación.

Manuel BECERRA RAMÍREZ

SERRA ROJAS, Andrés, *Historia de las ideas e instituciones políticas*, México, UNAM, Facultad de Derecho, 1991, 413 pp.

El maestro emérito Andrés Serra Rojas es ampliamente conocido, por lo que omito cualquier reseña biográfica al respecto.

El doctor Serra Rojas es autor de diversas obras, especialmente en el campo de la ciencia política o teoría del Estado y del derecho administrativo.

En la obra que ahora se reseña, el doctor Serra Rojas hace una clara compilación de un tema tan amplio y variado como la historia de las ideas e instituciones políticas.

El autor inicia su libro no sólo con referencias a la antigüedad clásica como suele ocurrir en obras de esta naturaleza, sino inclusive compren-